FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816)

AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA	**:**	**18 de junio de 2025**
REFERENCIA	**:**	**FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816)**
MODALIDAD	**:**	**SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA**
OBJETO	**:**	**«PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA GENERAR MECANISMOS PARA SU AUTONOMÍA ECONÓMICA»**
PRESUPUESTO OFICIAL	**:**	**TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($321.686.188) M/CTE.**
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV	**:**	**225,98 SMMLV**

La **Alcaldía Local de Suba**, realiza convocatoria pública del proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía FDLSUBA-SA-MC-005-2025 (133816),** de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La entidad que adelanta el presente proceso de selección es la **Alcaldía Local de Suba**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C.** – **Calle 146 C BIS No. 91 – 57** – **Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes[1]:

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica es contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

[1]Decreto 842 de 2018.

No.	Dato	Detalle
1	**Objeto**	**PRESTAR LOS SERVICIOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CUIDADO, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TEÓRICA Y PRÁCTICA PARA LA CONDUCCIÓN DE AUTOMOTORES, QUE LES PERMITA A LAS MUJERES CUIDADORAS DE LA LOCALIDAD DE SUBA GENERAR MECANISMOS PARA SU AUTONOMÍA ECONÓMICA**
2	**Plazo del contrato**	Cinco (5) meses
3	**Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)**	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($321.686.188) M/CTE.
4	**Lugar(es) de ejecución del contrato**	Bogotá D. C. - Alcaldía Local de Suba

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el «**ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO**», así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Selección Abreviada – Menor Cuantía** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b[2]], y 8artículos 2 [número 2, letra b[3]], y 8artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones o Documento Equivalente**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **Cinco (5) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El plazo de ejecución en ningún caso podrá exceder del **31 de diciembre de 2026**.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el **«ANEXO 2 – CRONOGRAMA».**

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

[2] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012
[3] Modificado mediante articulo 219 - Decreto 19 de 2012

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($321.686.188)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
1602	16/06/2025	$ 321.686.188
Valor Total		**$321.686.188,00**

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso superior al umbral del Acuerdo	Excepción aplicable al Proceso	Proceso cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SI	NO
	Perú	SI	SI	SI	SI	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	N/A
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SI	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI	SI	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	NO	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	SI	NO
Israel		SI	SI	SI	SI	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SI	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	SI	NO	SI

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En virtud del Decreto 1860 de 2021[4], por medio del cual se modificó, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos:

(i) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(ii) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, hasta la fecha establecida en el **ANEXO 2 - CRONOGRAMA**.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el **«CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN»**, del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación.

10.1. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

A. EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

No.	Criterios	Detalle
1	**Cantidad:**	Máximo tres (3) Contratos o acuerdos de voluntades equivalentes, Ejecutados y/o Terminados y/o Liquidados
2	**Tipo de Contratos:**	Prestación de servicios
3	**Objeto del Contrato:**	La entidad verificará que el proponente haya ejecutado en cada uno de los contratos presentados, al menos una (1) de las siguientes actividades relacionadas con el objeto del proceso: ▪ Atención a mujeres en actividades de autocuidado. ▪ Atención y acompañamiento psicológico a mujeres en sus diferencias y diversidades. ▪ Atención y prestación de servicios para la autonomía económica, tales como licencias de conducción. ▪ Atención social y educación en espacios de bienestar. ▪ Desarrollo e implementación de estrategias de cuidado para las mujeres cuidado-ras en todas sus condiciones y/o diversidades.

[4] «Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones».

<table>
<tr><th>No.</th><th>Criterios</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>4</td><td>Valor a Acreditar:</td><td>Deberá presentar contratos cuyos valores sumados sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Otras condiciones:</td><td>Si los contratos se efectuaron con entidades privadas, se deberá allegar copia de la factura., El valor total a acreditar, corresponderá a la sumatoria total de los contratos que se alleguen.

Cada contrato presentado deberá encontrarse registrado en el consecutivo respectivo del Registro Único de Proponentes – RUP mínimo 2 (dos) de los siguientes códigos de la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de asesoría en gestión</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>86131701</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Servicios educativos especializados</td><td>Servicios de escuelas de enseñanza automovilística</td></tr>
<tr><td>86111601</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Sistemas educativos alternativos</td><td>Cursos nocturnos</td></tr>
<tr><td>86101810</td><td>Servicios Educativos y de Formación</td><td>Formación profesional</td><td>Capacitación en habilidades personales</td></tr>
<tr><td>93141501</td><td>Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos</td><td>Servicios comunitarios y sociales</td><td>Servicios de política social</td></tr>
<tr><td>80101509</td><td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

10.2. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Criterio de evaluación	Puntaje
Oferta Económica	44.75
Ponderación de calidad	44.75
Apoyo a la industria nacional	10
Puntaje a empresas y emprendimientos de mujeres	0,25
Puntaje a Mipymes	0,25
Total	**100**

10.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría en gestión	Gerencia de proyectos
86131701	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de escuelas de enseñanza automovilística
86111601	Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Cursos nocturnos
86101810	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Capacitación en habilidades personales
93141501	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Servicios de política social
80101509	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

10.4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en **Secop II**, o físicamente en **Bogotá D. C.** – **Calle 146 C BIS No. 91 – 57** – **Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Alcaldía Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CESAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Sofía Guarnizo – Abogado Oficina Contratación CPS 023-2025
Reviso: Alba López Gómez – Líder Oficina de Contratación CPS 042-2025 Alba López